

8

Guayaquil, 07 de abril del 2015

**Ingeniero
Santiago Marcial Romero Barst
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

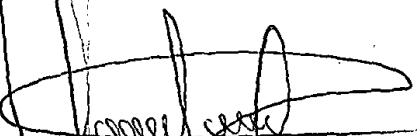
16298-I-94

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía BOLANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el siete de agosto del dos mil trece, resolvió elegirlo para el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

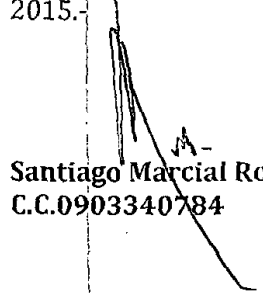
La compañía BOLANSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el siete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Atentamente,



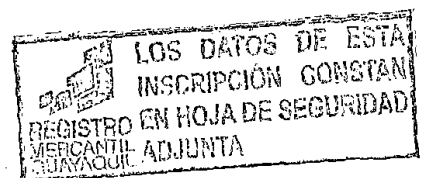
**Norma Elena Procel Villamar
Accionista**

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Liquidador Principal según el nombramiento que antecede y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 07 de abril del 2015.-



**Santiago Marcial Romero Barst
C.C.0903340784**

70378



h

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.964
FECHA DE REPERTORIO:08/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **BOLANSA S.A. EN LIQUIDACION**, a favor de **SANTIAGO MARCIAL ROMERO BARST**, de fojas **12.863 a 12.865**, Registro de Nombramientos número **4.325**.

ORDEN: 16964



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1130145

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: [Signature]